

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

Atención N° 00109147 del 10/11/2015.-

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA**

El que suscribe CERTIFICA que:

En la Foja N° 257 del Tomo N° 17 y su continuación en la Partida Electrónica N° 70003669 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas del Callao, se encuentra **registrada y vigente** la personería Jurídica correspondiente a la Partida Registral de la sociedad denominada: **MARCO PERUANA S.A.** constituida por Escritura Pública del 13/05/1965 otorgada ante el Notario, Dr. Abraham Velarde Alvarez.

Adecuada a la Nueva Ley General de Sociedades por Escritura Pública del 29/04/1999 otorgada ante Notario, Dr. Anibal Corvetto Romero y por J.G.A. del 01/12/1998.

Domicilio: Callao.

Duración: Indefinida.

Objeto: Según consta del asiento **B00002**, cuya copia se adjunta al presente

Capital social: El capital social de la compañía es de s/. 5'857,387.00 Nuevos Soles, representdo por 5'857,357 acciones con derecho a voto con un valor nominal de s/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

N° de Fojas del Certificado: 02.-

Derechos Pagados: S/. 23.00.-

Recibo N° 2015-02-035577.-

Fecha: 10/11/2015.-

Se expide la presente en el Callao a las 16:26 horas del día 12 de Noviembre del 2015.-

GUV



[Handwritten signature]
Luz ACCOSTA VALLE
Abogada Certificada
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°126-2012-SUNARP-SN.

VIGENTE



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA CALLAO

N° Partida: 70003669

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
MARCO PERUANA S A
Viene de la ficha 1416

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO Y MODIFICACION DEL ESTATUTO
B 00002

Por Escritura Pública del 29.04.99 otorgada ante Notario Aníbal Corvetto Romero J.G.A. del 01.12.98 se acordó adecuar los estatutos a la ley 26887 en los términos siguientes: La sociedad se denomina MARCO PERUANA S.A., su objeto es dedicarse a la fabricación, montaje, venta, importación, exportación, distribución de bienes, equipos, partes y piezas relacionados con la pesca industrial, la fabricación de embarcaciones pesqueras. Podrá igualmente, comprar, vender, arrendar, hipotecar y en cualquier forma adquirir o negociar bienes muebles e inmuebles. Su duración es indefinida e inició sus actividades el 13.05.65. Su domicilio esta en el Callao, pudiendo establecer sucursales. Su capital social es de S/.631.444.00 representado por 631.444 acciones de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Régimen de la Junta General: La convocatoria, quórum y acuerdos se adoptan de conformidad con la ley 26887. Régimen del Directorio: El Directorio esta conformado de 3 a 5 miembros. Su duración es de 2 años. El Directorio gozará de las siguientes atribuciones: Comprar, vender, disponer, gravar, dar en usufructo, prenda los bienes muebles de la sociedad. Abrir y cerrar cuentas bancarias; girar, aceptar, reaceptar, descontar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagares. Régimen De La Gerencia: La gerencia estará a cargo de una o mas personas naturales y/o jurídicas. El Gerente General de la sociedad tendrá las siguientes atribuciones: Las contenidas en los arts.74 y 75 del C.P.C.; ordenar pagos y cobros; comprar muebles. En todo lo demás se aplica la ley 26887.-

El título fue presentado el 20/05/99 a las 12:00 23 horas, bajo el N° 1999-00005052 del Tomo Diario 0096. Derechos : S/ 6.00 con recibo N°00005064, CALLAO. - 26/05/1999.- JMCH

Copia Certificada
Sin Inscripciones Pendientes
A Horario: 8:00 AM - 4:00 PM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Lily*
Acosta Valle (o.2 hijos)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 18 NOV. 2015

OSVALDO ALVARADO ALVARADO
Registrador Público

Lily Acosta Valle
Abogado y Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CALLAO
17 NOV. 2015
ENTREGADO



Douglas
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOY FE: Que la presente
de dos fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido el 6 ENE 2016
Guayaquil,

[Handwritten Signature]
Ab. Maria Lucia Freire G.
NOTARIA

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP**

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**

6. el / the **19/11/2015**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE6424541542272344928**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature
[Handwritten Signature]

Palomino Mita Maria Antonieta
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 - N° **037002**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.